

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 22 de julio de 2022.-
DECRETO ALC. N° 3961/2022.-

VISTOS: Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2424/2022 de fecha 12 de mayo de 2022, mediante el cual se contrata en calidad de honorarios a don/doña **MICHELE DE CARVALHO PEREIRA**, para que preste servicios como AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES, en el "Programa Resolutividad En Aps Año 2022", desde el 1 de junio de 2022 hasta el 31 de julio de 2022; Carta de aviso de No renovación de fecha 13 de julio de 2022, notificada a la prestadora.

CONSIDERANDO: Memorandum N° 4735/22 de fecha 22 de julio de 2022, del Director Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar la No Renovación de contrato en calidad de honorarios a don/doña **MICHELE DE CARVALHO PEREIRA**.

DECRETO:

1.- **DISPONGASE** no renovar el contrato a honorarios por razones de buen servicio a don/doña **MICHELE DE CARVALHO PEREIRA**, AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES, quien prestó servicios en el "Programa Resolutividad En Aps Año 2022", a partir del 1 de agosto de 2022.

2.- Notifíquese personalmente el presente Decreto a la prestadora, por el Departamento de Servicios Traspasados. Si la notificada no fuere habida, autorícese su notificación por carta certificada, enviándole copia íntegra de la documentación que se requiere notificar.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; autoriza a Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

ACC/msh

Distribución:

Interesado
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados